

24

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, Abril 19 de 2022. Me permito informarle señora Juez, que una vez terminada la audiencia programada para las 2:00 de la tarde, se presenta la demandada señora DORA ANGELA, quien manifiesta que la audiencia según telegrama que se le envía a la dirección CRA. 78C Nro.111-71 ato 202, era a las 2:30 de la tarde y que no se le ha dado trámite al memorial enviado por ella desde el 4 de marzo de la presente anualidad en donde solicita Amparo de pobreza con el fin de que se le nombre un abogado de oficio que la represente dentro del presente proceso y nulidad al trámite que se le está dando al referido proceso, toda vez que ella no esta enterada del proceso y al preguntarle por la persona que recibió la citación según la empresa de correo Servientrega (folio14 vto) DANIEL RIOS con celular Nro. 311 632 8199, manifiesta que se trata de un sobrino menor de edad que vive en su casa. Una vez revisado el programa de gestión efectivamente existe memorial enviado a través de la Oficina de Apoyo judicial Y RECIBIDO EN EL JUZGADO EL 8 DE Marzo del presente año. A despacho.


Sara Lucía Jaramillo C
Aux. judicial



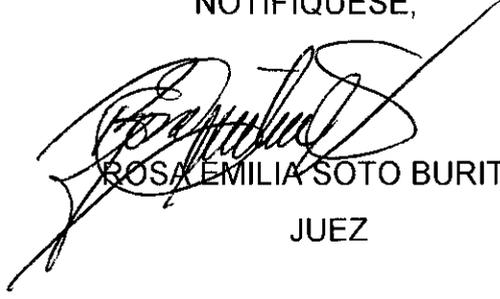
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiuno de abril de dos mil veintidós.

2021-369

Vista la constancia secretarial que antecede y con fin de no violentar el debido proceso antes de tomar decisión de fondo, de conformidad con el artículo 151 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por la parte demandada donde requiere un defensor público toda vez que no cuenta con los recursos para contratar un abogado que la represente en el presente proceso; en consecuencia, se accede a lo solicitado procediendo a nombrar abogado en amparo de pobreza que represente a la señora DORA ANGELA RIOS ROJAS, ya que las peticiones que realice deber ser a través de apoderado idóneo por tener este despacho categoría de circuito; motivo por el cual se nombra para tal efecto al doctor ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO; Calle 51 N°49-11 Of. 605 Teléfono 512 29 46 - 310 370 15 67.

Una vez se pronuncie al respecto se procederá a continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Emilia Soto Buritica', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ